

PRÓLOGO

El Derecho Público importa el ámbito jurídico en el que confluye, con mayor entidad, el dato de lo político; lo que nos obliga a nutrirnos de componentes meta-jurídicos –aportados principalmente por la historia y la ciencia política– si es que pretendemos hacernos de un diagnóstico más preciso, ajustado y cabal de la cuestión. Así, nos vemos forzados a reconocer –como regla– la dificultad –y con frecuencia la imposibilidad– de arribar a una visión unívoca sobre cuanto instituto jurídico concurre sobre el particular, atento su condición de disciplina social transvasada en lo político e ideológico. Se impone asumir la pluralidad de posiciones, todas ellas saludables en la medida en la que resulten fundadas y sinceras, sin mengua de la mayor o menor polémica o debate que desaten.

No por ello desconocemos que el Derecho –como tal– está llamado a ser una herramienta empírica y práctica que –sin perjuicio de su imprescindible basamento teórico– mal puede renunciar al dato de la realidad si es que pretende traspasar la valla de lo virtual, en aras de comportar cierto nivel de concreción apto para incidir y condicionar el decurso de toda comunidad. Asimismo, somos de la convicción que todo Estado de Derecho que se precie de tal –en general– y la Administración Pública –en particular– se realizarán de modo más acabado en la medida que reduzcan su margen de arbitrio, de modo de sintonizar su dinámica operativa con lo preceptuado por la norma, dando lugar a comportamientos eficientes y predecibles, compatibles con los derechos y las garantías constitucionales.

En estas líneas se inscribe la pieza que me propongo prologar, pues ofrece un abordaje singular del fenómeno bajo tratamiento, al aproximarnos al Derecho Público desde variadas perspectivas; muchas de ellas encontradas mas todas valederas, en tanto resultan jurídicamente motivadas, realistas y prescriptivas. Nada de ello es dato menor sino que prestigia la obra, a juzgar por la riqueza de contenidos y construcciones argumentativas divergentes que se evidencian a lo largo de sus más de 1200 páginas.

Párrafo aparte merece la generosa colaboración de alrededor de 60 calificados y reconocidos publicistas, provenientes de distintos puntos de nuestra geografía, todos ellos docentes universitarios e investigadores del Derecho Público

—unos del Derecho Constitucional y otros del Administrativo, aunque también del Derecho Internacional— como así también del Derecho Privado, quienes, desde postulados fundados y originales, han realizado aportes de nota a la materia bajo tratamiento, demostrando que, en definitiva, el Derecho no es sino que uno, más allá de que sus ramas obedezcan a distintos axiomas y se lo desguace por razones de practicidad en su estudio y aplicación.

Contribuye a la diversidad de miras los disímiles roles y las múltiples facetas de los diferentes autores, quienes, amén de su común condición de reconocidos abogados y profesores universitarios, acuden desde perspectivas sumamente versátiles, tal como lo son el ejercicio de la profesión en la faz privada cuanto en la asesoría al sector público o —por el contrario— desde el desempeño de la función estatal, ya sea como Magistrados o funcionarios Judiciales —de las más variadas instancias y fueros—, miembros de Ministerios Públicos y funcionarios en Ministerios y reparticiones administrativas, o —por qué no— desde la investigación propiamente dicha.

Huelga considerar que esta obra —llamada a incrementar el fondo editorial de nuestra Asociación— se origina en el marco del Ciclo de Debates “Dr. Omar A. Dalmazzo” y a instancias del Instituto de Derecho Público de nuestra Asociación, gracias a la iniciativa y ardua colaboración de sus Directores, los Doctores ENRIQUE ALONSO REGUEIRA y ARIEL CARDACI MÉNDEZ, a quienes agradezco y felicito.

Acto final, pongo en manos de nuestros asociados —una vez más— otra pieza de nuestro fondo editorial, retribuyendo así su desinteresado compromiso con la Asociación y haciéndoles llegar un muy cordial y atento saludo en representación de su Consejo Directivo, que mucho me honro en presidir.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013.

ALBERTO A. SPOTA
Presidente de la
Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Buenos Aires